

# Vista preliminar: "Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES - Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades

## Información General

Materia: Programas Sociales

Descripción: El programa social otorga una combinación de ayudas económicas y/o en especie y/o en servicios, apoyando proyectos, eventos, capacitaciones y talleres dirigidos a la población indígena, afrodescendiente, de distinto origen nacional y pueblos originarios residentes en la Ciudad de México, buscando contribuir al ejercicio de sus derechos humanos vinculados a los siguientes ámbitos: económico, cultural, al acceso a la justicia, a la atención ante situaciones emergentes y especial atención a la infancia y adolescencia indígena.

Descripción de usuario: Persona física. Población indígena, afrodescendiente, de distinto origen nacional, de pueblos originarios que se encuentre en situación de vulnerabilidad social y económica, que vea transgredidos sus Derechos Humanos o su acceso a la justicia, que se encuentre ante alguna situación emergente, o que busque preservar y enriquecer los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como personas interesadas en esta población con residencia en la Ciudad de México.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Ayudas económicas y/o en especie y/o en servicios.

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Apoyar a la población indígena, afrodescendiente, de distinto origen nacional y de pueblos originarios residente en la Ciudad de México, en el acceso a la justicia, la equidad y el desarrollo de convivencias interculturales y pluriétnicas, así como a la población infantil indígena para su permanencia escolar, a través de ayudas económicas, servicios, eventos, capacitaciones y talleres, a fin de que en el mediano y largo plazo la población conozca, ejerza y haga exigibles y justiciables sus derechos (derecho a la información, a la comunicación y libertad de expresión, derecho al debido proceso y acceso a la justicia, derechos culturales y lingüísticos, económicos y colectivos, derecho a la salud y a la educación, derechos infantiles y adolescentes); contribuyendo a la igualdad de oportunidades para su desarrollo social, cultural y económico, coadyuvando a erradicar la discriminación en su contra.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: El efecto de esta situación implicaría un retroceso en la igualdad de oportunidades de la población indígena, afrodescendiente, de distinto origen nacional y de pueblos originarios que residen en la Ciudad de México, atentando contra el principio de progresividad de los derechos humanos.

## Áreas de atención

-VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES . Dirección: calle Av. Fray Servando Teresa de Mier 198 , col. Centro (Área 9), C.P.06090, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 11026500, ext: 6515, o Tel: 11026500, ext: 6516. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4238886,-99.13391630000001 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: La persona solicitante se presenta en la Ventanilla de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), entrega solicitud y requisitos
- 2.- Servidor Público: La DGEPC recibe solicitud y requisitos, sólo si la documentación está completa y vigente se conforma un expediente foliado por cada solicitud, se entrega a la persona solicitante un comprobante de registro y se le informa sobre la fecha próxima de respuesta
- 3.- Servidor Público: Realiza una mesa de trabajo para la evaluación técnica del proyecto y emite un dictamen de los proyectos ingresados
- 4.- Ciudadano: Las persona beneficiadas asisten a un taller para recibir orientación sobre las formas de comprobación de las ayudas recibidas, y capacitación para el arranque u operación del proyecto, se suscribe un convenio, compromiso de ejecución, carta compromiso u otro instrumento jurídico para detallar el desarrollo y conclusión de las actividades colaborativas entre la(s) persona(s) beneficiaria(s) y la DGEPC, posteriormente se recibe el beneficio del programa
- 5.- Servidor Público: La DGEPC realiza el seguimiento de las actividades derivadas de los proyectos apoyados, hasta su conclusión conforme al cronograma de actividades del proyecto autorizado

### **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: 45 día(s) hábiles

### **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- No se requiere. Original.

### **Comprobantes de domicilio**

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.
- o Recibo de Televisión de Paga. Original y copia(s): 1.

## **MODALIDADES**

Nombre de la modalidad: **Acceso a la Justicia y Derechos Indígenas**

### **Requisitos**

1. Solicitud de acceso.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria. 1 copia legible.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

3. Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia simple.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

4. Cédula de evaluación socioeconómica.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

5. Se considera comprobante de domicilio, constancia de domicilio expedida por la autoridad competente.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

6. Carta en la cual manifieste que no tiene adeudos en la comprobación de ayudas otorgadas mediante los programas sociales de la SEDEREC. Su compromiso de brindar facilidades a la DGEPC para la supervisión de la ejecución del proyecto.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

7. Proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el formato "Acceso a la Justicia y Derechos Indígenas", impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, con copia digital en disco compacto.

#### **Documento/Beneficio a obtener**

1. Ayudas económicas y/o en especie y/o en servicios.

*Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.*

#### **Formato(s)**

Modalidad sin formatos

#### **Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_9.

2. ODGEPC\_PIDE\_ODGEPC\_ELP\_R\_1.

*Este archivo aplica para todas las modalidades.*

#### **Modalidad Sin costo**

#### **Fundamento jurídico**

1-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 15 Fracción XX y 23 Quintus

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

1-Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 6 y 33

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

1-Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 50

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 37 fracción I y XVII, 119 Undécimus

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**1-Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018.**

Artículos de la ley o reglamento: El documento en su totalidad  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**2-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 15 Fracción XX y 23 Quintus  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**2-Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 6 y 33  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**2-Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 50  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 37 fracción I y XVII, 119 Undécimus  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**2-Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018.**

Artículos de la ley o reglamento: El documento en su totalidad  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**3-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 15 Fracción XX y 23 Quintus  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**3-Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 6 y 33  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**3-Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 50  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 37 fracción I y XVII, 119 Undécimus  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**3-Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018.**

Artículos de la ley o reglamento: El documento en su totalidad  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**4-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 15 Fracción XX y 23 Quintus  
***Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.***

**4-Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Artículos de la ley o reglamento: 6 y 33

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

4-Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 50

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

4-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 37 fracción I y XVII, 119 Undécimus

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

4-Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018.

Artículos de la ley o reglamento: El documento en su totalidad

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

5-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 15 Fracción XX y 23 Quintus

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

5-Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 6 y 33

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

5-Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 50

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

5-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 37 fracción I y XVII, 119 Undécimus

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

5-Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018.

Artículos de la ley o reglamento: El documento en su totalidad

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

---

Nombre de la modalidad: **Liberación de indígenas en prisión**

### **Requisitos**

1. Ser indígena.

2. Que en el expediente jurídico o carpeta de investigación o carpeta judicial; obren datos con calidad de primo-delincuente.

3. Para el caso de persona procesada, inculpada o imputada, el delito por el que se le persigue deberá permitir una solución alterna, forma de terminación anticipada ó libertad bajo caución, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Penal para el Distrito Federal.

4. Para el caso de persona sentenciada, el delito deberá permitir los beneficios sustitutivos de la pena privativa de libertad establecidos en el Código Penal para el Distrito federal.

5. No se otorgará ayuda a toda persona sentenciada por la comisión de delitos contra la salud, violación (directa o equiparada), estupro, homicidio calificado, secuestro, privación ilegal de la libertad en sus diversas modalidades y delincuencia organizada.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX (Para solicitar los servicios de la RED)**

**Requisitos**

1. Solicitud se proporcione la siguiente información: Nombre completo de la persona o institución solicitante. En caso de ser una solicitud que provenga del Consejo de la Judicatura Federal, de la Procuraduría General de la Justicia, será necesario mencionar el delito o situación de la persona derechohabiente, así como su número de expediente.

2. Ámbito de atención: salud, educación, derechos humanos, justicia u otro.

3. Nombre completo de la persona beneficiaria que recibirá el servicio, así como lugar de nacimiento (incluyendo Estado y comunidad o Municipio).

4. Agrupación y variante lingüística requerida.

5. Fecha, hora y lugar de la atención requerida.

6. Si se trata de un documento a traducir se debe anexar copia física y versión electrónica.

7. Nombre completo, cargo y contacto telefónico de la persona con quien deberá dirigirse el intérprete o traductor según sea el caso.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_10.

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX (Para la incorporación al Padrón de la RED)**

**Requisitos**

1. Acta de nacimiento. Copia simple y original para cotejo.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_11.

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **Situaciones emergentes**

**Requisitos**

1. Carta compromiso para la entrega de comprobantes de gastos, en caso de que sea beneficiado.
2. Cuando aplique, copia de diagnóstico médico reciente de la institución o consultorio médico ubicado en la Ciudad de México; en papel membretado con sello, nombre y firma del médico tratante; en el que se anote claramente el padecimiento actual y tratamiento.
3. Cotización reciente de lo solicitado en papel membretado de la institución, consultorio médico o laboratorio que lo expide.
4. En caso de reintegro de gastos funerarios, entregar desglose de los servicios solicitados y el monto total del servicio (el reintegro no implica en todos los casos que se autorizará el 100% del presupuesto solicitado. Gastos funerarios se entenderá como adquisición de féretro y servicios funerarios).

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_12.

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **Actividades económicas y productivas para grupos indígenas y originarios**

**Requisitos**

1. Grupo de trabajo conformado por 3 personas de pueblos o comunidades indígenas.
2. Solicitud de acceso. Sólo la persona representante del grupo.
3. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Licencia de Conducir). Copia simple y original para cotejo. Todas las personas integrantes del grupo.
4. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con vigencia de máximo tres meses de haber sido expedido (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente). Copia simple y original para cotejo. Sólo la persona representante del grupo.
5. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria. 1 copia legible. Sólo la persona representante del grupo.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia simple. Sólo la persona representante del grupo.

7. Cédula de evaluación socioeconómica. Todas las personas integrantes del grupo.

8. Carta en la cual manifieste que no tiene adeudos en la comprobación de ayudas otorgadas mediante los programas sociales de la SEDEREC. Su compromiso de brindar facilidades a la DGEPC para la supervisión de la ejecución del proyecto. Firmada por todas las personas integrantes del grupo.

9. Acta de Asamblea en la que se manifieste 1) la conformación del grupo de trabajo, 2) el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y 3) la designación de su representante. En original y copia simple.

10. Proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el formato "Actividades económicas y productivas para grupos indígenas y originarios", impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, con copia digital en disco compacto.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_13.

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distinto origen nacional**

**Requisitos**

1. Proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el formato "Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distinto origen nacional", impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, con copia digital en disco compacto.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_14.

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **Comunicación Comunitaria**

**Requisitos**

1. Proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el formato "Comunicación Comunitaria", impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, con copia digital en disco compacto.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_15.



## Modalidad Sin costo

---

Nombre de la modalidad: **Producciones radiofónicas para Radio Raíces**

### Requisitos

1. Proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el formato "Producciones radiofónicas para Radio Raíces", impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, con copia digital en disco compacto.

### Formato(s)

Modalidad sin formatos

### Otro(s) archivo(s)

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_16.

## Modalidad Sin costo

---

Nombre de la modalidad: **Atención a población infantil y adolescente indígena**

### Requisitos

1. Proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el formato "Atención a población infantil y adolescente indígena", impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, con copia digital en disco compacto.

### Formato(s)

Modalidad sin formatos

### Otro(s) archivo(s)

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_17.

## Modalidad Sin costo

---

Nombre de la modalidad: **Permanencia escolar indígena infantil y adolescente**

### Requisitos

1. Carta donde se comprometa a garantizar la permanencia de la o el estudiante; así como enseñarle su lengua materna y entregar en tiempo y forma los comprobantes de permanencia escolar para obtener el beneficio de la ayuda, firmada por la madre, padre o tutor/a. Disponible en ventanilla.

2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el estudiante. Copia simple.

3. Constancia de estudios original actual de la o el estudiante donde compruebe estar inscrito en escuela pública dentro de los siguientes niveles de educación básica: de primero de primaria hasta segundo de secundaria.

4. Participar de la entrevista personal que realizará la DGEPC, en la cual se llenará el cuestionario relativo a la pertenencia étnica.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

1. ODGEPC\_PIDE\_EQ\_18.

**Modalidad Sin costo**

---

---

**Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

**Observaciones**

1) El acceso al programa es por demanda y será de forma individual, salvo en el caso de "Actividades económicas y productivas para grupos indígenas y originarios", que será en grupo de trabajo conformado por 3 personas de pueblos o comunidades indígenas. 2) En caso de que la persona solicitante haya recibido apoyos anteriores, debe haberlos finiquitado para iniciar una nueva solicitud. 3) Cuando la DGEPC lo determine se realizarán visitas de campo para validación de información 4) La DGEPC publica el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla y en el portal oficial web de la SEDEREC, [www.sederec.cdmx.gob.mx](http://www.sederec.cdmx.gob.mx). 5) Previo a la entrega del recurso a las personas beneficiarias, la DGEPC las orientará sobre los beneficios, responsabilidades, y compromisos que, en su caso, se adquiere al ingresar al programa.